

«Alange», junto con la Sociedad de Pescadores Bass Extremadura de Badajoz, y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

- Masa de agua: Embalse de Alange.
- Límites del Coto:
 - Superior: Cota de máximo embalse.
 - Inferior: Muro de la presa.
- Especie piscícola principal: Black-bass y Lucio.
- Periodo de funcionamiento: Todo el año. Del 15 de abril al 31 de mayo se veda la pesca del Black-bass.
- Días hábiles de pesca: Todos.
- Cupo de capturas: Black-bass: 5, con más de 35 cm.; Lucio: 5, con más de 65 cm.
- Número de permisos diarios: Ilimitado.
- Características de los permisos: Extranjeros 3.^a, ribereños y sociedades colaboradoras 5.^a, otros 4.^a
- Otras condiciones: Se prohíbe el empleo de cebo vivo como cebo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Mérida, a 19 de abril de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 26 de abril de 1999, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se da publicidad a los mismos.

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

A N E X O

Expediente: L.E.N. 99/10.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Organo que incoa: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: CARLOS RAMIREZ MUÑOZ.

Ultimo domicilio conocido: C/. Real, 34.

Localidad: Villanueva de la Vera (Cáceres).

Hechos: Desbroce, sin informe favorable de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 10.000 a 1.000.000.

Organo competente para resolver: Dirección General de Medio Ambiente.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si concurren en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Cáceres.

Expediente: L.E.N. 99/57.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Organo que incoa: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: RUFINO CAMARO FLORES.

Ultimo domicilio conocido: C/. Narciso Puig Mejías, 2, 1.º C.

Localidad: Arroyo de la Luz (Cáceres).

Hechos: Construcción de vivienda fuera del casco urbano sin informe favorable de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 10.000 a 1.000.000.

Organo competente para resolver: Dirección General de Medio Ambiente.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si concurren en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Cáceres.

Expediente: L.E.N. 99/3.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Organo que incoa: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: LUCIO SANCHEZ IGLESIAS.

Ultimo domicilio conocido: C/. Francisco Paniagua, 8.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Hechos: Llevar a cabo un actividad que requiere informe de impacto ambiental, habiendo sido informada negativamente dicha actividad.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 10.000 a 1.000.000.

Organo competente para resolver: Dirección General de Medio Ambiente.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si concurren en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Cáceres.

Expediente: L.E.N. 99/13.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Organo que incoa: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: ELEUTERIO JIMENEZ BUENADICHA.

Ultimo domicilio conocido: C/. Del Sol, 5.

Localidad: Tornavacas (Cáceres).

Hechos: Corta de 29 pies de robles sin informe favorable de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 10.000 a 1.000.000.

Organo competente para resolver: Dirección General de Medio Ambiente.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si concurren en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Cáceres.

Expediente: L.E.N. 99/85.

Documento que se notifica: Providencia de Incoación.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Organo que incoa: Dirección General de Medio Ambiente.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: JOSE ANTONIO ROMERO VEGA.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. de Montehermoso, s/n.

Localidad: Plasencia (Cáceres).

Hechos: Desbroce y roturación con pendiente aproximada de 70% para construcción de pista de 4 mts. de ancha y 1 Km. de longitud sin informe favorable de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 10.000 a 1.000.000.

Organo competente para resolver: Dirección General de Medio Ambiente.

Recursos que proceden: El denunciado deberá manifestar si concurren en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Dirección General de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Cáceres.

—————

Expediente: L.E.N. 99/82.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: ANGEL SIMON PANIAGUA.

Ultimo domicilio conocido: Plaza Mayor, 2.

Localidad: Zarza de Granadilla (Cáceres).

Hechos: Tala de 50 encinas verdes sin informe favorable de impacto ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 250.000 ptas.

Otras medidas: Además deberá plantar 100 encinas en la zona donde se han talado, de conformidad con el art. 39.4 una vez firme la resolución sancionadora y para el caso de que el denuncia-

do no realizara restitución en los términos exigibles se impondrán multas coercitivas por valor de 25.000 ptas. por cada mes que transcurra sin realizarse lo establecido anteriormente a contar desde un mes después que la resolución sea firme.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

—————

Expediente: L.E.N. 99/5.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: FERNANDO DOMINGUEZ CERVIGON.

Ultimo domicilio conocido: C/. Fontanita, s/n.

Localidad: La Pesga (Cáceres).

Hechos: Llevar a cabo una actividad que requiere de Estudio de Impacto Ambiental, careciendo del mismo.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 250.000 ptas.

Otras medidas: Además deberá eliminar cualquier plantación (olivos, árboles frutales, especies forestales, etc.), de conformidad con el art. 39.4 una vez firme la resolución sancionadora y para el caso de que el denunciado no realizara restitución en los términos exigibles se impondrán multas coercitivas por valor de 10.000 ptas. por cada mes que transcurra sin realizarse lo establecido anteriormente a contar desde un mes después que la resolución sea firme.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

Expediente: L.E.N. 99/57.

Documento que se notifica: Pliego de Cargos.

Asunto: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de Conservación de la Naturaleza y los Espacios Naturales.

Instructor: Javier Caldera Domínguez.

Secretario: Jesús Muriel Meneses.

Denunciado: RUFINO CAMARO FLORES.

Ultimo domicilio conocido: C/. Narciso Puig Mejías, 2, 1.º C.

Localidad: Arroyo de la Luz (Cáceres).

Hechos: Construcción de una vivienda fuera del casco urbano sin informe favorable de Impacto Ambiental.

Calificación: Leve.

Artículo: 66.2-12 de la Ley 8/1998.

Sanción: 250.000 ptas.

Recursos que proceden: Se le concede un plazo de diez días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres.

El Instructor, JAVIER CALDERA DOMINGUEZ.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 26 de abril de 1999, de la Secretaría General, por la que se anuncia la adjudicación de la contratación por el procedimiento abierto mediante concurso para la impresión del libro «Crónicas de la Orden de Alcántara».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 20/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Contrato de Servicio.
- b) Descripción del objeto: Impresión del libro «Crónicas de la Orden de Alcántara».
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.: 27 de febrero de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de pesetas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 15 de abril de 1999.
- b) Contratista: Europa Artes Gráficas, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.900.000 pesetas (IVA incluido). 53.490,07 euros.

Mérida, 26 de abril de 1999.—El Secretario General, DIEGO M.ª MORENO HURTADO.

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE LA VERA

ANUNCIO de 3 de mayo de 1999, sobre proyecto de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

El pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria de 29 de abril de 1999, acordó aprobar inicialmente el «Proyecto de redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Collado de la Vera».

Durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan presentarse las alegaciones pertinentes.

Collado, a 3 de mayo de 1999.—El Alcalde, JOSE PANIAGUA HERNANDEZ.